



DECRETO N° 794

TEMUCO, 28 FEB. 2025

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA PEDRO DE VALDIVIA, RUT 78.216.470-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$27.159.272.- (Veinte y siete millones, ciento cincuenta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 23, de fecha 20.02.2025, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 05, de fecha 18.02.2025, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA PEDRO DE VALDIVIA
Rut	: 78.216.470-8
Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO - NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE -
Dirección Comercial	: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 0686
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: BAHAMONDE NEUMANN ELSO FEDERICO
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID 3063174

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		2-29089	8128883	29/02/2024	31/07/2020	2.052.293
		2-29089	8128885	29/02/2024	31/01/2021	2.078.972
		2-29089	8128886	29/02/2024	31/07/2021	2.376.278
		2-29089	8128887	29/02/2024	31/01/2022	2.478.458
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-29089	8128888	29/02/2024	31/07/2022	2.512.331
		2-29089	8128889	29/02/2024	31/01/2023	2.637.947
		2-29089	8128890	29/02/2024	31/07/2023	2.512.331
		2-29089	8433740	09/09/2024	31/01/2024	2.570.114
		2-29089	8433742	09/09/2024	31/07/2024	3.925.135
		2-29089	8497168	06/01/2025	31/01/2025	4.015.413
Total Patentes						\$ 27.159.272

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		2-29089	8128883	29/02/2024	31/07/2020	2.052.293
		2-29089	8128885	29/02/2024	31/01/2021	2.078.972
		2-29089	8128886	29/02/2024	31/07/2021	2.376.278
		2-29089	8128887	29/02/2024	31/01/2022	2.478.458
	Deudores	2-29089	8128888	29/02/2024	31/07/2022	2.512.331
124.020.4	en Cobranza	2-29089	8128889	29/02/2024	31/01/2023	2.637.947
	Patentes Comerciales	2-29089	8128890	29/02/2024	31/07/2023	2.512.331
		2-29089	8433740	09/09/2024	31/01/2024	2.570.114
		2-29089	8433742	09/09/2024	31/07/2024	3.925.135
		2-29089	8497168	06/01/2025	31/01/2025	4.015.413
Total Patentes						\$ 27.159.272

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/XAC/psv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

